

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/33.754/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 756 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mustafá Essafy, doña Natividad Rincón Santos, doña Mercedes Esteban Jiménez, doña María José González del Cano, don Constantín Calugaru y don Miguel Ángel de la Cruz Toledano, contra la empresa “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Se acuerda la desacomulación de los autos número 951 de 2009 del Juzgado de lo social número 31 de Madrid, a instancias de doña Lucía González del Caño, al no constar la demanda de extinción de contrato de dicha parte en los presentes autos, y devuélvase dicho procedimiento al Juzgado de origen con atento oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/33.714/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sergio Pérez Moreno y don Pedro Laguna Medina, contra “Parlade Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.363 de 2009, se ha acordado citar a “Parlade Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de noviembre de 2009, a las dieciséis horas de su mañana, para la celebración de los ac-

tos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Parlade Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.297/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Dolores Soto Rubio, contra “Panfresco, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.391 de 2009, se ha acordado citar a “Panfresco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las dieciséis y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Panfresco, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.271/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Isabel Rubio Fraguas, contra don Alfredo Ruiz González, don Pedro de Blas Martínez, don Jorge Pérez Fadón Martínez, “Asociación Eur Communications”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.183 de 2009, se ha acordado citar a don Alfredo Ruiz González, don Pedro de Blas Martínez, don Jorge Pérez Fadón Martínez, “Asociación Eur Communications”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Alfredo Ruiz González, don Pedro de Blas Martínez y don Jorge Pérez Fadón Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.290/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 32 de 2009 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 5.164,41 euros, más 516 euros y 516 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don José Antonio Fernández Martínez, contra “Ferralla Anbel, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el próximo día 17 de diciembre a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

*Bienes*

0953CXX, “Fiat” Stilo, justipreciado en 1.957,43 euros.